

SABER UNIVERSITARIO

Año VII, Nº 14, julio – diciembre 2025



Nº 14

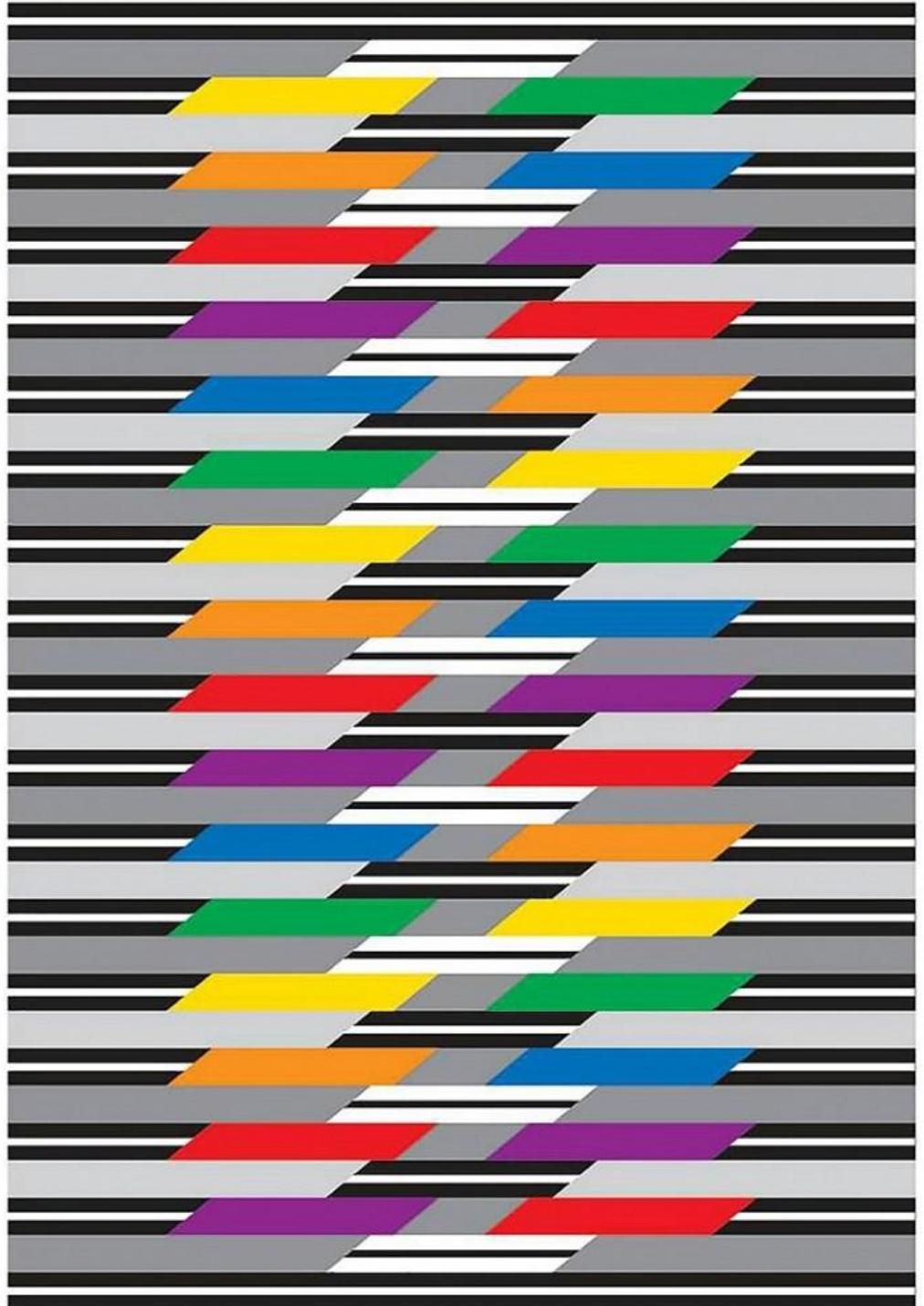


Imagen: *Fragmentación de la luz y el color*

Creación: Juvenal Ravelo

Revista Multidisciplinaria – UPTNMLS – Venezuela

ISSN: 2610-8224

Depósito legal: MO2018000017

REVISTA MULTIDISCIPLINARIA SABER UNIVERSITARIO

Universidad Politécnica Territorial del Norte de Monagas “Ludovico Silva”
Estado Monagas – Venezuela.



Consejo Directivo

Irdemaro Gil-Albert Almeida
Rector

José Gregorio Arreaza Márquez
Responsable del Área
Académica

Rubens José González Caraballo
Responsable del Área
Territorial

Jesús Enrique Farías Cabello
Secretario

Equipo Editorial

Consejo de Redacción

Mairett Cermeño
Directora

Luis Peñalver-Bermúdez
Editor

Corresponsales académicas

- ❖ Mónica Romero (Caripito)
- ❖ Sulmira Regardiz (Punta de Mata)

Consejo Asesor

- ❖ Maximino Valerio. UPEL.
- ❖ Nelson Caraballo. UDO.
- ❖ Luis García. UNEXPO
- ❖ Yondrig Guevara. UTDFT
- ❖ Lelisbeth Sucre. UNA

Comité Científico Internacional

- ❖ José Del Pino Espejo. UPO. España
- ❖ Jairo Luna. UNAL. Colombia
- ❖ Jesús Gabriel Franco. UAM. México
- ❖ Teresa Velasco. UCO. España
- ❖ María Dilma Brasileiro. UFPB. Brasil
- ❖ Mariel Martí. MDP. Argentina
- ❖ Flor Gómez. UDG. México
- ❖ Jaime Navarro. CIPS. México

Revista Multidisciplinaria Saber Universitario

Año VII, N° 14, julio – diciembre 2025.

ISSN: 2610-8224.

Depósito Legal: MO2018000017

República Bolivariana de Venezuela

Relaciones institucionales entre cuerpos de policías: fortalecimiento de la confianza en la prevención, operatividad y control del delito

Noel Bello Vásquez

Universidad Nacional Experimental de la Seguridad
Tucupita, Venezuela
noelbello272@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0000-3207-0212>

Resumen

El artículo pretende contribuir a una reflexión que fundamente la importancia de aproximarse a las relaciones institucionales entre Cuerpos Policiales, para el fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía hacia los funcionarios policiales, en lo referente a la efectividad de las relaciones institucionales en los servicios policiales para garantizar la seguridad y el bienestar, garantizar estos aspectos implica enfrentar la inseguridad actual, en el contexto de la sociedad, por estar en riesgo de ser víctima de delitos y violencia. La ciudadanía requiere para lograr bienestar de los servicios policiales: preventivos, operativos y control de delitos, para estos servicios, es importante adecuadas relaciones institucionales para promover actuaciones efectivas y transparentes a través de la cooperación y confianza mutua, en el proceso de la investigación se consideran el paradigma epistémico interpretativo vivencial sustentado por los enfoques hermenéutico, fenomenológico, axiología, ontología y gnoseología, el método estimado es el cualitativo. La discusión y análisis de los resultados se realizó en función de las categorías y subcategorías, se aplicó el análisis de contenido, narrativo, temático y análisis de teorías fundamentadas, se concluyó que las relaciones institucionales en los cuerpos de policías son esenciales para incrementar la calidad de los servicios policiales, a través de actuaciones coordinadas y unidas.

Palabras clave: relaciones institucionales, fuerzas policiales, confianza policial

Abstract

The article aims to contribute to a reflection that supports the importance of approaching institutional relations between police forces, to strengthen citizen confidence in police officers, regarding the effectiveness of institutional relations in police services to ensure security and well-being, ensuring these aspects implies facing the current insecurity, in the context of society, for being at risk of being a victim of crimes and violence. Citizens require well-being from police services: preventive, operational and crime control for these services, adequate institutional relations are important to promote effective and transparent actions through cooperation and mutual trust, in the research process the epistemic interpretative experiential paradigm supported by the hermeneutic, phenomenological, axiology, ontology and gnoseology approaches are considered, the estimated method is qualitative. The discussion and analysis of the results was conducted based on categories and subcategories. Content, narrative, and thematic analysis, as well as grounded theory analysis, were applied. It was concluded that institutional relations within police forces are essential for improving the quality of police services through coordinated and untied actions.

Keywords: institutional relations, police forces, police trust

Introducción

Las personas y la sociedad están estrechamente interrelacionadas; y en esta relación, es la identidad del individuo la que lleva a insertarse y aportar rasgos que le permiten entrar en determinadas relaciones sociales, y a la vez desarrollar capacidades para integrarse a los grupos sociales y laborales, conociéndolos como un todo dinámico en el que, el carácter de inseparabilidad lleva a pensar en la necesaria distinción entre el individuo, como componente y la sociedad como un todo, por su parte la características propias de la sociedad penetran hasta el propio centro de la individualidad, dándole una potencia específica.

Sin duda alguna, las relaciones institucionales pueden ser visualizadas en una amplia gama de perspectivas, que van desde la ideología hasta la representación simbólica, por otra parte la integración de los funcionarios policiales en los servicios preventivos, operativos y control del delito, son fundamentales para las instituciones, facilitan conocimientos y experiencias en lo referente al desarrollo de las actividades laborales, cooperando en el diagnóstico y solución de problemas, fortaleciendo la integración, comunicación y cooperación desde perspectivas, que generan confianzas de la ciudadanía en los cuerpos policiales.

En este sentido, se comprende que las relaciones instruccionales en el contexto de los cuerpos policiales: nacional, estatal y municipal, son elementos esenciales para el logro de las funciones policiales; en el contexto interno y externo, son importantes los mecanismos de coordinación y comunicación para favorecer el trabajo en equipo, con el propósito de establecer la paz permanente y fuerte, asumiendo que parte de la cultura organizacional, los policías deben valorar las interacciones entre ellos y con las comunidades en las cuales desarrollan sus actuaciones; de igual manera es importante el fortalecimiento de los canales de comunicación entre las policías y otras instituciones vinculadas con la protección de la población.

Buscando comprender la realidad

Los cuerpos de policías, desde una perspectiva mundial, en el contexto de la prevención, operatividad y control del delito desempeñan acciones fundamentales para la seguridad de la ciudadanía, por ello las funciones policiales son valoradas como primordiales en materia de seguridad ciudadana .actualmente en el funcionamiento de los tres cuerpos policiales: nacional, estatal y municipal persiste deficiente confianza de los ciudadanos y ciudadanas hacia los servicios que les corresponde desempeñar a los funcionarios policiales. Las personas manifiestan percepciones desfavorables sobre la ética policial, deficiente capacitación permanente, abuso de poder, falta de los requerimientos para las actuaciones policiales en el contexto social, estas situaciones no permiten el cumplimiento correcto de los cuerpos de policía entre ellas .hacer cumplir las leyes fomentar los derechos humanos y la confianza entre policías y policía comunidad, mantener el orden público promover la participación ciudadana, trabajar en equipo considerando la cooperación, y las responsabilidades sociales.

Dentro de este marco, el interminable problema de la búsqueda de integración entre el personal de las instituciones con funciones y metas comunes, en el ámbito policial, las relaciones institucionales están dirigidas al desarrollo de actividades a través de la cooperación, entre funcionarios de los cuerpos policiales, en las situaciones complejas, que se requieran apoyo para soluciones de conflictos considerando dichas relaciones como básicas para el mantenimiento de vínculos con el entorno para lograr el bienestar de la población, las deficientes relaciones institucionales, consistentes en el contexto de los cuerpos policiales son causas que inciden en situaciones problemáticas entre ellas: poca eficiencia en las actividades preventivas, operativas y en el control de delitos, debilitamiento en la comunicación integral de las operaciones, en la confianza de la ciudadanía y obstáculos para enfrentar de manera efectiva la delincuencia por falta de recursos y el estrés generado por el agotamiento físico y emocional en el desempeño de los servicios policiales.

En el orden de las ideas anteriores, Verduzco (2017), señala “la falta de confianza en los cuerpos de seguridad es un problema circular y acumulativo, pues la falta de confianza reduce la capacidad del Estado para garantizar seguridad y resta legitimidad a las actuaciones policiales produciendo en consecuencia un menor desempeño y mayor desconfianza” (p. 3), visto de esta manera esta situación en diversos casos es generada por deficiente integración y cooperación entre funcionarios policiales que no reciben colaboración de otros organismos del Estado, en apoyo de objetivos comunes, la omisión de las relaciones institucionales en los cuerpos de policía limitan el cumplimiento de las funciones para garantizar la seguridad ciudadana.

Acorde a lo antes descrito, Pérez (2021), explica:

Las fuerzas policiales son fundamentales para prevenir la delincuencia y mejorar la seguridad ciudadana, pero en general, la confianza en la policía, en los países de nuestra región es muy baja, según datos de la última encuesta del Latinobarometro en la mayoría de los países de América latina, menos de la mitad de la población confía en la policía nacional. Esta falta de confianza afecta la disponibilidad de los ciudadanos a financiar a la policía. La falta de confianza en la policía puede reducir la efectividad de las políticas para reducir el delito y la violencia. Por esto trabajar para mejorar la seguridad en nuestra región (p. 1)

Desde esta postura, la confianza policial para la ciudadanía, manifestada por los funcionarios policiales es de vital importancia para el logro de los objetivos de la seguridad ciudadana, por tanto, los cuerpos policiales necesitan unir esfuerzos a corto plazo, porque de lo antes descrito es factible que se continúen presentando riesgos a la ciudadanía en lo referente a delitos y violencias. Para evitar inseguridad a la población es necesario el mejoramiento de las relaciones institucionales para la articulación de percepciones, ideas, conocimientos, experiencias y creencias, que permitan prevenir comisión de delitos y aplicar castigos de acuerdo a hechos y leyes, además importante las supervisiones policiales en el contexto comunitario para diagnosticar las debilidades, y la eficiencia de las actuaciones de los funcionarios policiales.

Las instituciones policiales procuran mantener la seguridad y el orden a través del respeto a las leyes y la protección de la ciudadanía, de ahí la importancia de las relaciones institucionales para el desarrollo de acciones preventivas, contienen una realidad que empaña el desarrollo y logro de actuaciones para cooperar, por esta se considera causales, como: la actuación policial centralizada en el alto mando, minimización y anulación de la visión integradora, acciones aisladas carentes de alianzas estratégicas policiales, estos factores indican bajo margen de efectividad y confianza para prevenir delitos y violencia y garantizar el mejoramiento de la seguridad ciudadana, desde la comprensión de la realidad, es importante la visión ontológica para el fortalecimiento de las relaciones institucionales impulsando el cumplimiento de los instrumentos legales de los servicios policiales.

Fundamentación teórica

Relaciones institucionales

Las relaciones institucionales, en las organizaciones son importantes para el cumplimiento de las funciones establecidas para lograr la visión, misión y objetivos organizacionales, a través de efectivas comunicaciones, empatía y toma de decisiones, se logra eficiencia, en el trabajo en equipo, garantizando las metas, la legitimidad y transparencia en los planos, programas y lineamientos que le correspondan desempeñar, de la importancia de las mencionadas relaciones para el desarrollo de acciones comunes, con la intencionalidad de lograr los objetivos a corto, mediano y largo plazo, por ello son fundamentales en la estructura de las instituciones públicas y privadas.

Rendón (2019), en el orden de las ideas anteriores explica que “las relaciones institucionales son aquellas que se establecen entre instituciones u organizaciones, ya sean públicas o privadas, para llevar a cabo un proyecto común y con el objetivo

de colaborar a corto, mediano y largo plazo” (p. 1). Partiendo desde este punto de vista, debemos comprender y entender que las relaciones institucionales ofrece un abanico de ventajas, para cualquier gestión, incluso aporta una serie de beneficios en el cumplimiento de las tareas y objetivos planteados, desde cualquier punto de vista, desarrollando la integración y emancipando la comunicación, tanto a nivel individual como a nivel grupal, sin menos precio de los beneficios y bondades que estas pueden aportar a las diferentes divisiones y secciones de cada organización o cuerpo policial.

Las relaciones institucionales, ofrecen y aportan una serie de bondades, importantes para el desarrollo de las operaciones propias de los cuerpos de policías, esas que dan un respaldo a la imagen institucional, positiva o negativa, en un sector o comunidad determinada, lo que sin duda impulsa y eleva la confianza de la comunidad hacia sus organismos de seguridad ciudadana, respaldando y avizorando un desempeño político y social del gobierno dentro de las estructuras organizacionales de los ciudadanos, quienes dan vida a la Sociedad.

North (2006), las instituciones se definen como:

Las reglas del juego de una sociedad o, más formalmente son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana, las organizaciones policiales cumplirán un papel fundamental en conocer las violaciones y aplicar castigos, de igual forma, el dará a conocer lo que harían en caso de transgresión (p. 13)

En virtud de lo puntualizado, cada sociedad se limita a consecuencia de sus interacciones, esas que convergen en un mar de necesidades, pero que requieren de una regulación, para evitar el libertinaje y la mala comprensión de satisfacer necesidades. No es desubicado pensar que, la Sociedad posee sus propias “reglas de juego”, para organizarse, planificarse y adaptarse a las nuevas necesidades que produzca su desenvolvimiento e interacción con otros; cuando vemos a una sociedad adaptarse y ajustarse a las nuevas normas jurídicas que puedan surgir, esas que van a dar forma a las nuevas legalidades, producto de resultados y análisis, empíricos y

científicos, es común que existan algunos espacios vagos, los cuales van a dar un avizorado panorama de lo que a futuro será el comportamiento de la sociedad; sin embargo, es una necesidad imperiosa que el Estado respalde su estructura y de un paso adelante al momento de interactuar con la comunidad, algo no sencillo pero tampoco imposible.

Por otro lado, es imperante lograr un verdadero “matrimonio”, entre la sociedad, representada por la comunidad, y el Estado, representado en este caso por los cuerpos policiales, quienes son los responsables de garantizar y ser garantes de la tranquilidad de cada individuo y/o ciudadano, porque, así como representan al Estado, los individuos que están dando presencia, forman parte de alguna comunidad, este dentro o fuera de la jurisdicción que tenga el cuerpo policial. La confianza de la comunidad es vital para el desarrollo de estrategias y planes, así como para la maximización del empleo de los recursos disponibles, en especial del recurso humano, no porque los otros no sean importantes sino porque este tiene un tiempo limitado de operatividad activa en cada espacio o jornada de trabajo.

Para Loubet (1998), “la institución es un grupo social que cumple con determinadas función” (p. 3), de acuerdo con esta postura la institución es una mini sociedad, la cual posee una doctrina, unas reglas de comportamiento, así como una exigencia que debe estar anclada a los normas jurídicas de un Estado; no obstante, este pensamiento de conllevar el interés común, dando la necesidad de muchos está por encima de los intereses de pocos, ya que allí radica el verdadero valor de servir y sentir el valor del trabajo, en el bienestar, la defensa y la protección que cada funcionario policial debe dar a sus coterráneos.

Debemos estar conscientes que, cada institución posee sus propias doctrinas, pero es muy importante lograr que las doctrinas de cada institución que va a relacionarse pueda flexibilizar sus normas y entender a la que complementa, sin dejar de lado el cumplimiento de las normas establecidas, cada institución como individuo posee

una autonomía, pero también tiene la necesidad de relacionarse con otros – instituciones, lo que lleva a lograr y aflorar la implementación de las relaciones institucionales, como parte de un mecanismo para el lograr de misión, visión y objetivos organizacionales.

Servicios de los cuerpos de policía

Cualquier institución que desarrollo actividades de seguridad ciudadana está llamado a la prevención de delitos, en especial los cuerpos policiales, quienes dentro de sus funciones, tareas y responsabilidades es velar por la tranquilidad de los ciudadanos, sus bienes y el normal y libre desenvolvimiento de las actividades que ejecuten las personas, en pro y desarrollo de sus relaciones interpersonales.

En este sentido, Guillen (2015) señala:

Las exigencias externas y de funcionamiento de las instituciones policiales condicionan su organización y las circunstancias en que se han de desempeñar sus funciones, pero pertenecen al mundo del Ser, a las circunstancias, al entorno. En cambio, los modelos apuntan al mundo del Deber Ser, a como se tendrían que hacer las cosas a partir de los principios y valores que han de regir las instituciones policiales, a cuál se considera que han de ser idealmente la organización y las funciones policiales. (p. 428)

De acuerdo con Guillen (2015), cada cuerpo policial está condicionado a organizar, para el cumplimiento de sus funciones, acorde a la realidad que surja en el momento y las condiciones que imperen de manera imperante, sin embargo el concepto predominante es el cumplimiento de lo establecido en verificación con lo que está escrito sin dejar de lado las realidades existentes y la posibilidad de modificar sus estrategias a los fines de cumplir con cada tarea, función misión y visión que se le ha sido asignada, regido por valores y principios institucionales.

Por otra parte, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, establece:

El Servicio de Policía es el conjunto de acciones ejercidas en forma exclusiva por el Estado a través de los cuerpos de policía en todos sus niveles, conforme a los lineamientos y directrices contenidos en la legislación nacional y los que sean dictados por el Órgano Rector, con el propósito de proteger y garantizar los derechos de las personas frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad, riesgo o daño para su integridad física, sus propiedades, el ejercicio de sus derechos, el respeto de sus garantías, la paz social, la convivencia y el cumplimiento de la ley. (pp. 1 - 2)”

La norma contempla el servicio de policía como ese conjunto de acciones a realizar por los individuos que conforman la institución policial, regidas no solo por la norma, sino también por la planeación que tenga un órgano rector, en nuestro caso el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, quien se encarga de establecer las estrategias, planes, programas y proyectos, para mantener la tranquilidad en todo lo referente a la ciudadanía, incluyendo sus bienes, sus propiedades y, en especial, de su integridad física, con integro apego a la disciplina y jerarquización propia de la institución.

En su plano, Monsalve (2013), señala:

El servicio de policía es ofrecido por parte del Estado y en este sentido se ha entendido que, de acuerdo con la distribución de competencias entre los funcionarios públicos, corresponde a los cuerpos de policías ejecutar políticas públicas, encuadrando su actuación ante situaciones reales presentadas dentro de los estándares previstos en el marco normativo. De este modo, la policía desarrolla respuestas a través de los funcionarios que contribuyen a satisfacer la necesidad social de protección expresadas en los requerimientos de la población.” (p. 40)

En correspondencia con Monsalve (2013), es evidente que el Servicio de Policía es una responsabilidad del Estado, ese que es parte de una estructura gubernamental, para la satisfacción de la necesidad de la población, quien hace vida dentro de un Estado y que tiene no solo derechos, sino también obligaciones; no obstante, el Estado debe procurar las condiciones necesarias para que sus habitantes puedan desarrollar sus actividades y evolucionar en sus interacciones, acciones enmarcadas por la norma jurídica, moral, principios y valores, tanto de la sociedad como de la

institución en sí misma, sin olvidar que debe existir una interrelación entre las instituciones y la Sociedad, que permita no solo conocer las necesidades, sino que también permita desarrollar planes de atención a necesidades, urgentes y prioritarias, maximizando el empleo de los recursos disponibles.

Es imperante reconocer que, los servicios de policías, no solo están como una necesidad de la sociedad, sino que el Estado, a través de su estructura gubernamental requiere atender las necesidades de la Sociedad, pero que también en su atribución como gobierno, debe ejecutar como parte del desarrollo de planes, programas y proyectos, con previa información suministrada, por diferentes fuentes, como instituciones, comunidad y el cuerpo policial, en sí mismo. Exponiendo una trilogía, donde los cuerpos policiales deben interactuar con la comunidad, para atender las necesidades de tranquilidad de esta, y de otras instituciones, en áreas que están fuera de su competencia, lo que expone una necesidad de interrelación, para no solo dinamizar la seguridad, sino que también esta forma parte de un todo, dentro del gobierno y la sociedad.

Confianza policial

Tener la habilidad de tener tranquilidad con quienes no conocemos, es un aspecto de rigor y de mucho impacto, porque no solo exponemos nuestros planes y actividades, sino que también tenemos que exponer nuestra seguridad física, ante quienes deben protegernos; sin embargo, para el funcionario policial es una obligación proteger, tanto psicológica, física y emocional, a los ciudadanos, para que estos puedan desenvolverse de manera que las actividades cotidianas deben ser ejecutadas con la mayor tranquilidad y paz mental.

No obstante, es necesario tener ciertos aspectos de interés para generar y obtener confianza. En este orden de las ideas anteriores, Requena (2022), afirma que:

La confianza es un atributo básico de la vida social, aunque no haya conciencia de ello, buena parte de los actos que llevamos a cabo cada día supone creer en otros y sería muy difícil vivir en sociedad sin hacerlo. La sociología, la criminología, la historia, la antropología, la economía o los estudios sobre las organizaciones y su gestión se han interesado por la confianza. En estos ámbitos, se sostiene que la confianza contribuye positivamente a múltiples aspectos de la dinámica social y está en el centro de un conjunto de conceptos que tienen la importancia tanto desde el punto de vista de la teoría social como para la vida cotidiana. (p. 35)

Desde el punto de vista de las instituciones policiales, la confianza es importante para el cumplimiento correcto de las leyes establecidas para garantizar el orden, la paz y la convivencia ciudadana, hecho de importancia al momento de interactuar entre personas y más cuando se entorna a la bidireccionalidad de una institución con otra institución, o como sucede en la mayoría de los casos institución – comunidad, es evidente que Requena (2022) manifiesta que la confianza genera un aspectos positivos para las relaciones, para cualquiera de las partes. La confianza permite entender no solo la dinámica social que se vive, o en la cual se desarrolla la relación, sino que esta aporta gran flexibilidad, adaptabilidad, eficiencia, eficacia y efectividad, lo que se visualiza al momento de evaluar, supervisar y controlar, las actividades, programas, proyectos y planes que ejecute la institución policial.

Mientras tanto, para Dammert y Lunecke (2004), señalan que: “La confianza ciudadana en la seguridad, en la integridad de los agentes, sus compromisos con su trabajo, la mejora de su desempeño y su renuncia comportamientos y conductas adversas a su misión de proteger a la ciudadanía” (p. 147). Un aspecto que genera confianza en la población, es la capacidad que tiene el funcionario policial para cumplir con las tareas asignadas sin caer en altivos personales o particulares, sino que en forma desprendida logra cumplir con su tarea de manera profesional, abnegación, empeño y sentido de pertenecía, demostrando un claro conocimiento de trabajo, pero no solo para completar la tarea, sino que permita orientar al ciudadano común, al ciudadano de a pie, solucionar cualquier situación que se presente, al proporcionarle, el funcionario policial, la información actualizada, correcta y veraz.

León (2014), argumenta lo siguiente:

La confianza en la policía es una expectativa que tiene la ciudadanía de que la institución se comporte de manera coherente con las normas socialmente definidas y asociadas a este papel. De este modo que, la población tiene expectativas de que la población disuelva, resuelva y prevenga la delincuencia. Además, tiene la expectativa de que los uniformados se comporten de forma imparcial, sean justos y respetuosos, entre otras conductas basadas en un componente de moralidad” (p. 23).

Según León (2014), la confianza en la institución policial es una expectativa de la ciudadanía regida y basada en normas sociales definidas, por una consideración comunitaria, partiendo de un precepto publicitario que emana no solo de la institución sino del gobierno mismo, exponiendo un modelo de concepto estipulado, más el hecho de que la sociedad tiene sus propias exigencias, las cuales van a imperar y modelar la conducta que debe tener el hombre uniformado, para con sus iguales (ciudadanos); sin embargo, esta expectativa busca un modelo que compromete y tiende a despersonalizar a cada individuo en el ejercicio de sus funciones.

La comunicación es un aspecto de importancia, para generar confianza, hecho que genera interacción de las personas, sin importar su papel, no obstante la institución policial debe cosechar un ambiente de confianza, tanto en el colectivo como en la organización, cimentando sus bases en los aspectos profesionales de los funcionarios, así como su capacidad de cumplir con su deber, apartando sus propios intereses, manteniendo un comportamiento de abnegación; mientras la sociedad espera un desempeño policial basada en los preceptos publicitarios que realice el gobierno de turno, como parte de sus políticas públicas para el desarrollo de su gestión. Pero, sin importar la circunstancia y lo esperado, el ambiente de convergencia de la institución policial, en la relación Gobierno – Sociedad, debe soportarse en la capacidad, no solo de recibir confianza, sino de generar a los usuarios este mismo aspecto, dando la reciprocidad como parte de un principio, un valor y un estatuto de los valores institucionales.

Itinerario epistemológico y enfoques epistemológicos

El itinerario epistemológico y los enfoques epistemológicos que orientan esta investigación se conciben como cruciales para la comprensión de la realidad, se consideró el paradigma epistémico interpretativo vivencial, permitió interpretar las ideas, percepciones y experiencias del investigador y de los informantes claves logrando a través de sus relatos obtener conocimientos mediante la interpretación de los discursos, que emitieron sustentados por las vivencias en el contexto objeto de estudio.

Para Pérez Serrano (2004), El paradigma interpretativo emerge como “alternativa al paradigma racionalista, puesto que en las disciplinas del ámbito social existen diferentes problemáticas, cuestiones y restricciones que no se pueden explicar, ni comprender en toda su extensión desde la metodología cualitativa” (p. 9), se observa que el citado autor explica que en muchos casos es difícil de comprender la realidad, entonces es necesario buscar ayuda en otros investigadores, con el mismo tema, leer teorías, continuar observando y dialogando para la construcción correcta de las ideas, pensamiento y razonamiento como sustento epistemológico se consideraron la hermeneútica, la fenomenología y construccionismo social.

Esta investigación se ubicó en el método cualitativo motivado a que se estudió la realidad de interés para el investigador y para los cuerpos policiales en el escenario natural, esto se sustenta en lo planteado por Blanco y Pérez (2007) señalan que “la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural y como sucede, sacando e interpretando fenómenos de acuerdo con las personas implicadas” (p. 25).

La investigación se realizó en tres escenarios policiales: nacional, estatal y municipal, con nueve (09) informantes claves que desempeñan funciones policiales en los cuerpos policiales del estado Delta Amacuro, para la obtención de las informaciones se utilizaron las entrevistas no estructuradas, observación

participante, entrevista a profundidad y grupo de discusión, las observaciones fueron registradas en forma descriptiva y complementadas con las grabaciones, el instrumento aplicado corresponde a guiones de entrevistas con preguntas abiertas de fácil comprensión, en el análisis e interpretaciones de ellos informantes se identificaron categorías a través de procedimientos cualitativos, las categorías son las siguientes: relaciones institucionales, relación necesidad y apoyo laboral, actitud y concepción laboral, actuaciones policiales integradas e imagen institucional.

Discusión y análisis de resultados

Al examinar los hallazgos sobre el estudio de las relaciones institucionales, en los cuerpos de policiales, en la búsqueda del fortalecimiento de la comunicación, confianza y cooperación en la prevención, operatividad y control de delito, la percepción de los funcionarios policiales y líderes de calle que participaron en la investigación determinaron que la imagen de los cuerpos policiales: Nacional, Estatal y Municipal, de manera eficiente se fortalecen reforzando las diferentes debilidades que no permiten garantizar la vinculación de los funcionarios policiales, desde la interpretación de conocimientos y experiencias, para la búsqueda de óptimos servicios, en materia policial, para que a la población se le garantice la seguridad, a través de acciones estratégicas conjuntas en las que se compartan recursos y esfuerzos.

Los resultados de cada una de las categorías discutidas y analizadas, identificaron que las relaciones institucionales, en cuanto a cooperación e integración en casos requieren unión, para la solución de problemas producto de la inseguridad, es observada como un obstáculo para la integración de actividades preventivas, operativas y control del delito, razón que justifica valorar a los funcionarios policiales como incapaces para garantizar la seguridad ciudadana, en los momentos que surgen delitos, violencia y crímenes, con respecto a la relación necesidad y apoyo laboral en lo referente a ritmo de trabajo habitual y responsabilidades, según las narraciones

de los funcionarios policiales, su desempeño laboral corresponde a un solo cuerpo policial, sus funciones la realizan considerando el puesto de trabajo, sin considerar los problemas y necesidades de otros cuerpos policiales, desde estas percepciones es necesario incrementar la eficiencia y eficacia a través de estrategias que permitan el mejoramiento de las actitudes y creencias de los mencionados servidores públicos.

La actitud y concepción laboral referente a la identidad de los cuerpos policiales, se refleja en el perfil profesional, y en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, leyes, normativas y reglamentos de los servicios policiales, perfil profesional, valores éticos y respeto a los derechos humano, con estos elementos, se logran efectivas relaciones institucionales y se aseguran gestiones y acciones eficientes de los servicios policiales.

Finalmente, el estudio de las categorías de las actuaciones policiales integradas y la imagen institucional, se analizaron de manera conjunta como aspectos primordiales para la optimización de las relaciones institucionales, entre cuerpos de policías, la esfera de la comunicación, cooperación y trabajo en equipo, integradora y motivacional, constituyen los elementos centrales de las relaciones institucionales, en el contexto laboral y externo, donde se desarrollan los servicios policiales, para garantizar la seguridad ciudadana.

Conclusiones

Se consideraron marcos de referencias que facilitaron la comprensión de la realidad para constituir una base sólida y obtener los resultados que permitieron nuevos conocimientos surgidos a partir de la aplicación de enfoques epistemológicos y de la metodología cualitativa, en el desarrollo de esta tesis doctoral se efectuó una revisión y un análisis de las relaciones institucionales, entre los cuerpos policiales, hacia una prospectiva de la seguridad ciudadana basada en las expectativas de confianza

comunitaria con la intencionalidad de pronosticar futuros alternativos para el mejoramiento de la calidad de las relaciones institucionales, entre cuerpos policiales.

La descripción de los hallazgos que en esta investigación se analizaron sobre las relaciones institucionales, entre cuerpos de policías, refleja que los informantes claves ofrecen importancia a dichas relaciones solo que no la comprenden desde un punto de vista amplio, considerando la visión prospectiva como alternativa para solucionar problemas relacionados con inseguridad en materia delictiva, la interpretación y análisis de los hallazgos permiten determinar que las relaciones institucionales, entre los tres cuerpos de policías, es deficiente.

Las percepciones de los informantes claves, son evidencias de la necesidad de cooperación y comunicación para comprender con más profundidad la importancia de las relaciones institucionales entre cuerpos de policías, como estrategia relevante en las acciones policiales, para la seguridad ciudadana. se interpretó que las funciones de los cuerpos policiales se incrementan con mayor eficacia mediante cooperación, participación ciudadana y efectiva comunicación, en el desarrollo del proceso de la investigación, se presentaron pocas limitaciones, en el proceso de la revisión de estudios previos a nivel nacional y en la comprensión y construcción de teorías relacionadas con las funciones policiales en lo referente a investigaciones previas y en desarrollo de la temática objeto de estudio por otras investigaciones.

Las investigaciones previas y las teorías permitieron ampliar y profundizar conocimientos en lo referente a la importancia de las relaciones institucionales entre los cuerpos de policías, contribuyeron en el análisis e interpretación de los textos discursivos y comprensión de los hallazgos y a incrementar la credibilidad de la tesis doctoral, a través de las vivencias en el trabajo de campo, revisión de estudios y teorías relacionadas con esta investigación y contrastación de los resultados. El contexto actual del nuevo modelo policial, los cuerpos policiales son instituciones encargadas de velar por la seguridad y la tranquilidad de la ciudadanía, sin discriminación alguna.

Los cuerpos de policías luchan contra el delito apegados al estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y aplica el uso progresivo y diferenciado de la fuerza policial, cuando es necesario, de acuerdo con los niveles de resistencia de los ciudadanos que se encuentren en conflicto, y a los principios de legalidad, a través de: ética, imparcialidad, transparencia, proporcionalidad y humanidad. Las relaciones institucionales, se comprenden como las acciones que se realizan para establecer y mantener vínculos con organismo públicos y privados, su objetivo es colaborar con proyectos comunes y defender los intereses de las instituciones, consolidar los vínculos tomando en cuenta diferentes modalidades para el desarrollo de planes, proyectos y programas, es decir son las acciones que consisten en defender los intereses legítimos de las instituciones, incrementan las relaciones interpersonales y fortalecen el comportamiento social.

Referencias

- Dammer, T. y Lunecke (2004). *La prevención del delito en Chile, una visión desde la comunidad*. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana. Institutos de Estudios Públicos. Universidad de Chile.
- León, F. (2014). Mecanismos generadores de la confianza en la institución policial. *Revista para el Análisis del Derecho*.
- Loubet, J. L. (1998). La policía: aproximación socio política. Acento.scielo.org.co/scielo.org/php/reflinks.php?retpid=51794-3108201600030001000068&pid=51794-31082
- Monsalve, C (2013). *El desempeño policial y la satisfacción de la necesidad de seguridad ciudadana en Venezuela*. Universidad Central de Venezuela.
- North, D (2006). *Instituciones cambio institucional y desempeño económico*. FCE
- Pérez, S. (2021). Para combatir el delito hay que incrementar la confianza. <http://Blogs.iadb.org/seguridadciudadana/es/>

- Rendon, C. (2019). ¿Qué son las relaciones institucionales? *UNELLEZ*. <https://unellez.edu.ve/portalweb/public/departamentos/159/informacion/350>.
- Guillén, F. (2015). *Modelos de policía y seguridad*. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Rodríguez, A. (2008). *Ley del servicio de policía y del cuerpo de Policía Nacional comentada*. Ediciones Paredes.
- Hidalgo, J. R. (2023). *La confianza policial en la ciudadanía. El caso de la Policía de la Generalitat-Mossos d'Esquadra* (Doctoral dissertation). Universitat de Girona.
- Pérez Serrano, G. (2004). Modelos o paradigmas de análisis de la realidad. *Investigación cualitativa. Retos e interrogantes*, 25-33.
- Sánchez, D. (2015). *dificultades en la interacción y cooperación de los cuerpos policiales de América Latina en la lucha contra el narcotráfico. Estudio de caso*. Ameripol.
- Verduzco Chávez, B. (2017). La construcción de confianza Estado-policías-comunidad, un problema de diseño institucional. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (20), 126-144.